Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA (UNIÓN SAFA)

NOMBRE DEL PROYECTO:

Servicio de información, orientación y asesoramiento jurídico y social en Salud Mental

PROGRAMA PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

Servicios de asesoramiento jurídico especializado dirigidos a entidades, recursos, profesionales, personas con problemas de salud mental, a sus familias y/o personas allegadas

Castilla-La Mancha Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha

PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL 2026

PROGRAMA: Servicio de información, orientación y asesoramiento jurídico y social en Salud Mental.

ACTUACIÓN/ES: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL

DATOS DE LA ENTIDAD

Entidad	**UNIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNIÓN SAFA**
NIF	G-02504629
Domicilio sede	Ronda de Alarcos, 28 Bajo
Localidad	Ciudad Real
Código Postal	13002
Teléfono fijo	926 92 11 49
Teléfono móvil	661873867
Domicilio de notificaciones	Ronda de Alarcos, 28 Bajo
Correo electrónico	unionsafa@unionsafa.org
Web	https://www.unionsafa.org/
Presidente/a	Dña. María Antonia Oviedo Huete
Año desde que ocupa el cargo	2023
Nº miembros Junta Directiva	4
Año última modificación estatutos	2014
Nº trabajadores/as	11
La entidad gestiona un dispositivo de rehabilitación psicosocial y laboral (especificar si la respuesta es Sí)	NO
Nº voluntarios/as	3

Responsable técnico/a:	Angélica Patilla Vázquez
Categoría profesional:	Abogado (Categoría 1)
Teléfono de contacto:	926921149
Correo electrónico	unionsafa@unionsafa.org

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA ENTIDAD

A. IMPLANTACIÓN Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A.1. TIPOLOGÍA DE LA ENTIDAD			
Ámbito Territorial	☐Estatal ☒Regional ☐Supra-provincial ☐Provincial ☐Comarcal ☐ Local		
Número de personas asociadas o afiliadas en Castilla-La Mancha	Hombres:41	Mujeres:56	Total:97

A.2. CALIDAD EN LA GESTIÓN. Acreditaciones y/o certificados de calidad	
La entidad dispone de sistemas de gestión de calidad en vigor	
Norma ONG con calidad ☐	Periodo de vigencia:
UNE-EN ISO 9001☐	Periodo de vigencia:
EFQM☐	Periodo de vigencia:
Otras certificaciones (Detallar):☒ Excelencia a la Gestión y al Compromiso Social: Nivel 2 Estrellas. Fundación Grupo DEVELOP – Estándares de Bureau Veritas.	Periodo de vigencia: Noviembre 2023 - Noviembre 2026 (Ver adjunto: Unión SAFA Certificado Calidad 2023-26)

A.3. IMAGEN SOCIAL DE LA ENTIDAD.

A.3.1. Premios y reconocimientos desde su constitución (*Acreditar*)

Nombre del premio	**Colectivo al que va dirigida la actuación premiada**	**Entidad que concede**	**Ámbito (Internacional, nacional, regional, local)**	**Año concesión**
II Feria del Asociacionismo Ciudad Real /Participación y Candidatura.	Adiciones y Salud Mental	Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Concejalía de Acción Social.	Local	2025
I Feria del Asociacionismo Ciudad Real /Participación y Candidatura.	Adiciones y Salud Mental	Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Concejalía de Acción Social.	Local	2024
I Gala de Acción Social Reconocimiento a su labor social y participación de la entidad en la elaboración del Plan Municipal de	Adiciones y Salud Mental	Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Concejalía de Acción Social.	Local	2017

Adicciones y Mesa de Salud				
Nombre del reconocimiento	**Colectivo al que va dirigida la actuación reconocida**	**Entidad que concede**	**Ámbito (Internacional, nacional, regional, local)**	**Año concesión**
Excelencia a la Gestión y al Compromiso Social: Nivel 2 Estrellas.	Adicciones y Salud Mental	Fundación Grupo DEVELOP – Estándares de Bureau Veritas.	Nacional	2023 - 26 (renovación hasta noviembre 2026)
Excelencia a la Gestión y al Compromiso Social: Nivel 2 Estrellas.	Adicciones y Salud Mental	Fundación Grupo Develop – Estándares de Bureau Veritas.	Nacional	2022 (renovación hasta Noviembre 2023)
Excelencia a la Gestión y al Compromiso Social: Nivel 2 Estrellas.	Adicciones y Salud Mental	Fundación Grupo Develop – Estándares de Bureau Veritas.	Nacional	2021 (renovación hasta Noviembre 2022)
Reconocimiento en la VII Edición de la Convocatoria de Evaluación de Buenas Prácticas por el Comité Evaluador Internacional de las Buenas Prácticas presentadas relativa al "Servicio de Apoyo y Asesoramiento Jurídico y Social a personas con Adicciones y Enfermedad Mental.	Adicciones	Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y Adicciones y Plan Nacional sobre Drogas	Internacional	2020
Reconocimiento en el XX Seminario Internacional de RIOD-Mención especial por la trayectoria en el movimiento asociativo	Adicciones	Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y Adicciones y Plan Nacional sobre Drogas	Internacional	2018

Reconocimiento por la participación de UNION SAFA en la comisión de Justicia Restaurativa en el XIX Seminario Iberoamericano	Adicciones/Salud Mental	Red Iberoamericana de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en Drogas y Adicciones	Internacional	2017

A.3.2.Difusión de resultados de actuaciones de naturaleza análoga o similar realizadas por la entidad en jornadas profesionales, congresos y/o en publicaciones científicas (*Acreditar*)

Nombre de la actividad de difusión	**Tipo (congresos, jornadas, publicación científica)**	**Fecha de realización**	**Lugar de desarrollo**
Seminario sobre la Ley 8/21. El apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica - Profesionales -Personas usuarias y familias	Sesión formativa	6 de noviembre de 2025	Webinar : Aula Virtual de EAPN Castilla- La Mancha Para ver pinche aquí: https://www.youtube.com/watch?v=92e1UEnFkmA&t=37s
Seminario sobre Protección de Herencias y Legados en familias de personas con Trastorno Mental Grave - Profesionales - Personas usuarias y familias	Sesión formativa	25 de abril de 2025	CRPSL de Caudete
Visibilización / Presentación de nuestro recurso	Mesas Informativas Sesión Difusión/ Sensibilización Adiciones y Salud Mental	Enero - Diciembre de 2025	- HUGCR - Centro de Salud Ciudad Real I
Visibilización / Presentación de nuestro recurso	Sesión Difusión/ Sensibilización	3 de noviembre de 2025	Online-CRPSL de Albacete AFAEPS

	Adiciones y Salud Mental		
Visibilización / Presentación de nuestro recurso	Sesión Difusión/ Sensibilización Adiciones y Salud Mental	30 de octubre de 2025	Online- Asociación Aran
Visibilización / Presentación de nuestro recurso	Sesión Difusión/ Sensibilización Adiciones y Salud Mental	13 de junio de 2025	CRPSL – Hellín
Visibilización UCA Ciudad Real. -MIR HUGCR -Médico de Familia	Sesión Difusión/ Sensibilización Adiciones y Salud Mental	Enero-Diciembre de 2025	Sede Unión SAFA
Seminario sobre la Ley 8/21 El apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica - Profesionales - Personas usuarias y familias	Sesión formativa	25 de noviembre de 2024	CRPSL de Valdepeñas
Seminario sobre la Ley 8/21 El apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica - Profesionales - Personas usuarias y familias	Sesión formativa	6 de noviembre de 2024	CRPSL de Alcázar de San Juan
Seminario sobre la Ley 8/21 El apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica - Profesionales	Sesión formativa	14 de octubre de 2024	CRPSL de Daimiel

- Personas usuarias y familias			
Intervención en Patología Dual desde los Recursos Socio-Comunitarios de Castilla-La Mancha.	Sesión formativa	22 de septiembre de 2022	Online Recursos Socio comunitarios de CLM
JUSTICIA Y DROGAS: Experiencias de Trabajo, Alternativas y Recomendaciones desde el Tercer Sector.	Colaboración en publicación de libro	22 de septiembre de 2022.	RIOD. Comisión de Justicia.
Implicaciones para el Acompañamiento de Personas con Necesidades de Apoyo. Informe Social-Valoración de Apoyos.	Sesión Informativa /formativa	29 de mayo de 2022	CRPSL Valdepeñas
Implicaciones para el Acompañamiento de Personas con Necesidades de Apoyo. Informe Social-Valoración de Apoyos. Informe Social-Valoración.	Sesión Formativa a Profesionales SESCAM	26 de abril de 2022	Talavera de la Reina
Implicaciones para el Acompañamiento de Personas con Necesidades de Apoyo. Informe Social-Valoración de Apoyos.	Sesión clínica.	4 de marzo de 2022	USM del HGUCR

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

B. IDONEIDAD Y PERTINENCIA DEL PROYECTO.

Entender la salud mental como un derecho humano constituye el punto de partida imprescindible. La OMS la describe como "un estado de bienestar que permite a cada persona desarrollar sus capacidades, afrontar las presiones cotidianas, trabajar de forma productiva y contribuir a su comunidad". Esta visión va más allá de la simple inexistencia de trastornos y la sitúa en el ámbito del desarrollo personal y social, convirtiéndola en un elemento esencial e inseparable del derecho a la salud.

Cuando hablamos de salud mental y de discapacidad psicosocial, es necesario asumir dos ideas centrales. La primera es reconocer que se trata de una cuestión social, no de un problema aislado de cada individuo. Esto implica evitar responsabilizar a las personas por su sufrimiento y reconocer la influencia decisiva que ejercen los factores sociales, económicos y políticos en su bienestar. La segunda premisa es entenderlo como un asunto de derechos: disponer de servicios adecuados de salud mental no debe considerarse un favor ni una ayuda asistencial, sino un derecho exigible que implica responsabilidades para los Estados y para las instituciones públicas. Estas deben asegurar políticas y recursos alineados con los estándares internacionales de derechos humanos, fomentando la inclusión, la autonomía y la igualdad.

Sin embargo, a pesar de este marco conceptual y jurídico, quienes experimentan problemas de salud mental siguen afrontando numerosas barreras para integrarse plenamente en la sociedad y ejercer sus derechos fundamentales. Estas dificultades se agravan por el estigma y la discriminación, elementos que afectan de forma negativa su calidad de vida, sus vínculos sociales, el acceso a oportunidades y su participación comunitaria.

A ello se suma el peso de los determinantes sociales de la salud, las condiciones en las que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen que influyen de manera decisiva en el bienestar mental y se combinan con los factores biológicos. En este contexto, disponer de una vivienda digna, contar con documentación en regla, vivir en condiciones seguras y acceder sin barreras a los servicios sanitarios y sociales resulta esencial, especialmente para quienes padecen trastornos mentales graves. Por ello, situaciones como la pobreza, la exclusión social, la discriminación o la precariedad laboral incrementan significativamente el riesgo de desarrollar problemas de salud mental. La interacción entre distintos ejes de desigualdad, entre ellos la desigualdad de género, también explica la mayor prevalencia de estos problemas en las mujeres, más expuestas a la carga de cuidados, a empleos peor remunerados o a la violencia de género.

Ante este escenario, mejorar la calidad de la atención en salud mental exige contar con profesionales suficientes que garanticen intervenciones accesibles, eficaces y respetuosas con los derechos humanos. Asimismo, resulta imprescindible la coordinación entre todos los agentes implicados para avanzar hacia un

modelo de atención biopsicosocial basado en los derechos y en los determinantes sociales, y para asegurar los recursos necesarios que respondan de manera integral a las necesidades de estas personas.

Según el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud de 2024, la prevalencia de los trastornos mentales y del comportamiento en España alcanza los 355,9 casos diagnosticados por cada 1.000 habitantes, con una incidencia mayor en mujeres que en hombres. Además, el 35,6% de la población presenta algún problema de salud mental, una proporción que supera el 40% entre las personas de 50 años o más y llega a sobrepasar el 50% en la población de 80 años o más.

En el ámbito específico de la salud mental en España, datos de 2022 de la Estrategia de Salud Mental y el Estudio sobre Salud Mental en España 2025 realizado por AXA (basado en una encuesta de octubre-noviembre de 2024) confirman la magnitud del desafío (AXA, 2025).

- Un 18 % de adultos y 13,2 % de niños y adolescentes (4-14 años) en España están en riesgo de mala salud mental.
- La prevalencia de ansiedad crónica es del 5,84 % y depresión del 5,28 % en adultos.
- Más de la mitad de la población en España muestra malestar emocional o dificultad.
- Las mujeres presentan peores indicadores de salud mental que los hombres.
- Las personas jóvenes muestran índices significativamente peores que los mayores
- Existe heterogeneidad territorial en la dotación de servicios y profesionales de salud mental.

Abordar estos determinantes implica que las intervenciones efectivas deben ir más allá del tratamiento individual, abordando las causas estructurales que generan malestar y sufrimiento psíquico (Cuenca, 2022). Esto requiere políticas públicas integrales que aborden la pobreza, desigualdad, exclusión social y discriminación. La apuesta por la salud debe entenderse como una apuesta por la justicia social.

Esta realidad pone de manifiesto la urgente necesidad de ofrecer recursos especializados que permitan a estas personas entender y ejercer sus derechos, especialmente ante las barreras y dificultades específicas que enfrentan.

En este contexto, cobra especial relevancia que el próximo año (2026) se cumpla el vigésimo aniversario de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Su artículo 12 reconoce que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. La Convención, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como el respeto de la dignidad inherente, encuentra continuidad en la Ley Ley 8/2021, de 2 de junio, que reformó la legislación civil y

procesal para garantizar el apoyo necesario a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

A la luz de este marco legal y de la situación actual de la salud mental en España, **nuestro proyecto de asesoría jurídica especializada en salud mental surge para dar respuesta a esta realidad**, con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de las personas con problemas de salud mental y contribuir a mejorar su calidad de vida.

Toda la sociedad tiene su grado de responsabilidad en la prevención de problemas de salud mental, la promoción de la salud y en facilitar el apoyo necesario y los recursos para que las personas con un trastorno de salud mental puedan desarrollar su vida de forma plena. Un trastorno de salud mental no tiene por qué impedir una vida normalizada y debe atenderse dentro del entorno habitual de la persona.

Instrumentos como la **Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026** y **el Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027**, constituyen avances hacia el enfoque de derechos.

La Estrategia 2022-2026 incluye una línea estratégica específica sobre autonomía y derechos, con objetivos como garantizar el ejercicio de derechos, erradicar la discriminación y reducir al mínimo las intervenciones involuntarias respetando la dignidad. Sus principios fundamentales destacan a la persona como sujeto de derecho, el enfoque de género, la participación, el diálogo, la recuperación personal, la atención personalizada y la continuidad asistencial.

Por su parte, el Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027, aprobado en abril de 2025, establece líneas estratégicas específicas con acciones, indicadores y resultados. Los derechos humanos ocupan un lugar central, con una línea estratégica específica que busca impulsar un modelo que garantice la autonomía, humanización y equiparación de derechos, así como combatir la estigmatización.

En coherencia con este marco estatal, uno de los aspectos claves del **Plan de Salud Mental 2018-2025 de Castilla- La Mancha** es adaptar la perspectiva de derechos humanos. En este sentido, se hace necesario que el cambio de modelo esté orientado hacia la “humanización” de la asistencia y de las instituciones, recogiendo acciones y estrategias dirigidas a proteger, promover y respetar los derechos humanos de las personas con trastornos mentales, incorporando los movimientos civiles en pro de la salud mental.

Dentro de estos movimientos civiles se encuentra UNIÓN SAFA que entre otros programas lleva a cabo un Servicio Regional de Asesoría Jurídica con gran experiencia y trayectoria, especializado en la atención a personas con problemas de salud mental/tratarnos adictivos, el cual forma parte de la estructura asistencial para la intervención con personas con problemas de adicción/salud mental, como recurso independiente que

opera en red con otros dispositivos especializados que trabajan con dicho colectivo (https://sanidad.castilla-lamancha.es/ciudadanos/plan-regional-de-drogas/atencion-integral-las-adicciones/la-red). Este servicio no solo garantiza la protección jurídica de las personas con problemas de salud mental, sino que también fomenta su empoderamiento y autonomía, promoviendo su inclusión activa en la sociedad y la mejora de su calidad de vida.

A través del asesoramiento jurídico especializado en salud mental de UNIÓN SAFA, se pretende:

• Defensa efectiva de los derechos fundamentales: Brindar apoyo a las personas con problemas de salud mental para que se sientan protegidas contra la discriminación, el abuso y la explotación. El objetivo es garantizar que reciban la atención y el tratamiento adecuados, así como que sus derechos sean respetados en todo momento.

• Acceso a recursos y servicios esenciales: Facilitar el acceso a los recursos esenciales para las personas con problemas de salud mental. Se les orienta para que comprendan el sistema legal y puedan tomar decisiones informadas sobre sus opciones y derechos.

• Promoción de la autonomía y mejora de la calidad de vida: fomentar la autonomía personal y la inclusión social de las personas con problemas de salud mental, impulsando su participación activa en todos los ámbitos de la vida, garantizando que dispongan de las herramientas legales y sociales necesarias para mejorar su bienestar general y vivir de manera independiente.

• Apoyo a familiares, allegados y profesionales: Reconociendo la relevancia del entorno social en el bienestar de las personas con problemas de salud mental, el programa incluye la orientación jurídica a familiares, allegados y profesionales implicados en su atención. Este enfoque integral facilita la adecuada comprensión de los retos legales relacionados con la salud mental y refuerza la capacidad de estos actores para garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas afectadas.

En este sentido, nuestro Proyecto no solo actúa como un instrumento esencial para la defensa de los derechos humanos, sino también como una herramienta clave para el desarrollo de un modelo de atención humanizado y basado en derechos, en coherencia con los principios rectores del Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2020-2025. Este servicio contribuye a la promoción de una sociedad más inclusiva, respetuosa y comprometida con la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la dignidad de todas las personas, con especial atención al colectivo de personas con problemas de salud mental.

B.1. ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON EL PROGRAMA AL QUE SE CONCURRE.

El Servicio de Orientación, Información y Asesoramiento Jurídico en Salud Mental de UNIÓN SAFA tiene como objetivo principal promover el bienestar mental, combatir el estigma y la discriminación en el ámbito de la salud mental, y asegurar la defensa y el respeto de los derechos fundamentales. Este proyecto está alineado

con los programas subvencionados por la convocatoria actual (Resolución 09/12/2025) y, en particular, con el objetivo establecido en el apartado c) del punto primero, que subvenciona "Servicios de asesoramiento jurídico especializado dirigidos a entidades, recursos, profesionales, personas con problemas de salud mental, sus familias y/o personas allegadas".

Con un enfoque basado en los derechos y orientado hacia la recuperación y el respeto a la dignidad, nuestro proyecto tiene como finalidad ofrecer una respuesta jurídica y social integral y de calidad a todas las cuestiones relacionadas con la protección y el cuidado de las personas con problemas de salud mental. Esto abarca todas las cuestiones legales y sociales vinculadas a la enfermedad mental que puedan afectar a la población en general, a profesionales, entidades públicas y privadas, y especialmente a las personas afectadas y sus familias, con el propósito de prevenir situaciones de desigualdad que puedan llevar a la marginación y exclusión social. Asimismo, se combate el estigma y la discriminación, promoviendo el bienestar mental de las personas atendidas.

El proyecto de UNIÓN SAFA se alinea plenamente con los principios y objetivos establecidos en el Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2020-2025, que prioriza la promoción de la salud mental, la humanización de la atención y la protección de los derechos humanos de las personas afectadas. En este sentido, el proyecto incorpora un enfoque holístico que se traduce en:

• Fomenta la promoción de la salud mental:

- El proyecto permite que las personas con problemas de salud mental comprendan el alcance de sus derechos y tomen decisiones informadas sobre su atención y tratamiento. Este empoderamiento contribuye al fortalecimiento de su autonomía personal y fomenta su participación en su propio proceso de recuperación.
- Se abordan las situaciones de vulnerabilidad jurídica y social que puedan derivarse de la condición de las personas afectadas, garantizando la igualdad de oportunidades y la inclusión en su entorno habitual.

• Prevención de los problemas de salud mental:

- El servicio identifica y trabaja sobre factores de riesgo psicosociales y legales que puedan agravar la situación de las personas con trastornos mentales, buscando reducir su impacto y prevenir situaciones de exclusión, discriminación o vulneración de derechos.
- Asimismo, se promueve la sensibilización de familiares, allegados y profesionales en torno a los derechos de las personas con problemas de salud mental, contribuyendo a eliminar barreras culturales y sociales que perpetúan el estigma

• Facilita la atención integral e interdisciplinar en salud mental: A través de un asesoramiento jurídico especializado, el proyecto ofrece apoyo a personas con problemas de salud mental, a sus familias y personas allegadas, así como a los profesionales que trabajan directa o indirectamente con ellas. Este acompañamiento puede mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, asegurando su acceso a los recursos necesarios y brindando el respaldo jurídico necesario.

¿Requiere el proyecto de la conformidad y/o apoyo del servicio/s competente/s?

☐ Si

☒ No

En caso afirmativo, ¿Cuenta con la conformidad y/o apoyo del servicio/s competente/s? Especificar.

B.2.IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SOBRE LAS QUE SE VA A INTERVENIR.

En Castilla-La Mancha la atención a la Salud Mental se desarrolla en un contexto sociodemográfico cuyas especificidades condicionan la planificación y el desarrollo de los recursos para garantizar la accesibilidad de toda la ciudadanía y la equidad de la atención. Castilla-La Mancha tiene una superficie de 79.463 km2 y una población total de 2.129.378 habitantes (INE, 2025). Durante el tercer tristemente de 2025 la población se ha incrementado un 0,34% experimentando los mayores aumentos de población.

El estado de la salud mental en la población se evalúa principalmente a través de herramientas como la Encuesta Nacional de Salud, que incluye cuestionarios que miden la prevalencia de síntomas depresivos, ansiedad, disfunción social y otros aspectos. Además, se emplean estudios que reflejan medidas de frecuencia como prevalencia, mortalidad y utilización de servicios, tales como la demanda en atención primaria o los ingresos hospitalarios. Aunque existen algunos estudios epidemiológicos específicos en áreas como Castilla-La Mancha, los datos disponibles se limitan principalmente a la demanda atendida, reflejando la necesidad de disponer de estudios epidemiológicos más amplios y precisos que permitan detectar y abordar necesidades no cubiertas.

Como un componente esencial del bienestar de las personas, la salud mental, se ve influenciada por múltiples factores socioeconómicos. Esto resalta la necesidad de implementar estrategias y acciones integrales de promoción y prevención, con el objetivo de fomentar el bienestar y el funcionamiento óptimo de las personas. Asimismo, se pretende mejorar el acceso a los recursos, asegurando que las personas con enfermedades mentales reciban la atención y el asesoramiento adecuado cuando lo necesiten, reduciendo las barreras sociodemográficas.

Las personas con problemas de salud mental pueden tener necesidades de asesoramiento jurídico específicas, que pueden variar en función de su trastorno, su situación personal y su entorno.

Para determinar las necesidades específicas de asesoramiento jurídico de las personas con problemas de salud mental a las que se va a intervenir en UNIÓN SAFA, es fundamental llevar a cabo una evaluación de necesidades. Esta evaluación se ha realizado utilizando una variedad de métodos, como entrevistas, encuestas, reuniones y grupos focales.

Entre los factores considerados en la evaluación de las necesidades se incluyen:

• Tipo de trastorno mental: Los trastornos mentales graves suelen generar necesidades de asesoramiento jurídico más complejas.

• Edad: Las personas menores de edad con problemas de salud mental pueden tener necesidades jurídicas diferentes a las de los adultos.

• Género: Las mujeres con trastornos mentales pueden requerir asesoramiento jurídico específico, como en casos de protección frente a la violencia de género u otras formas de violencia.

• Entorno: Las personas con problemas de salud mental que residen en áreas rurales o apartadas pueden enfrentar dificultades para acceder a los servicios legales disponibles.

En torno a ello, el Servicio de Asesoría de **UNIÓN SAFA** detecta las siguientes necesidades sobre las que considera necesario intervenir en torno a **4 ejes principales:**

1. Dar soporte jurídico y social a las personas con enfermedad mental y TMG para reducir su grado de indefensión desde una perspectiva de los derechos humanos.
2. Dar soporte a los agentes clave implicados en el proceso de intervención con la persona usuaria.
3. Garantizar una atención integral a las personas con enfermedad mental y sus familias.
4. Incorporar la perspectiva de género de manera transversal y global en toda la intervención.

Nuestra entidad ha llevado a cabo un análisis para identificar las diversas barreras que enfrentan las personas con problemas de salud mental en su acceso a la justicia.
A. Desconocimiento normativo: Gran desconocimiento por parte de usuarios, familiares y profesionales de los cambios y novedades introducidos por la nueva ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (curatela asistencial, representativa, defensor judicial, guarda de hecho, poderes preventivos, revisión, procedimientos para la provisión de medidas de apoyo etc.) que dificultan gravemente su día a día.

B. Exclusión social e indefensión: Muchas personas usuarias, por la marginación y exclusión social que padecen, les son negados derechos individuales y sociales reconocidos para todas las personas y ciudadanos,

encontrándose en una verdadera situación de indefensión, que conlleva a la exclusión social debiendo enfrentarse a una doble problemática: su enfermedad y el estigma social asociado a la misma.

C. Acceso desigual a la Justicia: Para quienes tienen problemas de salud mental, el acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas sigue sin estar garantizado. De hecho, en procesos civiles como el ingreso involuntario, el contacto del juzgado con la persona se traduce muchas veces en un mero formalismo en lugar de en una garantía efectiva. Incluso, en algunos casos, se realiza de manera virtual, mecanismo que puede presentar muchos problemas para una persona con discapacidad.

D. Falta de formación en el ámbito jurídico: Abogados desmotivados y con grandes desconocimientos de este colectivo.

E. Desconocimiento de la realidad: Jueces ajenos a la realidad social real que rodea a las personas con problemas de salud mental que cometen delitos y en muchos casos ni siquiera llegaban a saber de su problemática de cara a la aplicación de atenuantes o medidas alternativas al ingreso en prisión/medidas de seguridad.

F. Retraso en la administración de justicia: Dilaciones por parte de los juzgados a la hora de acordar las medidas de apoyo o su revisión, así como a la hora de acordar las medidas cautelares de protección de su persona y/o bienes mientras se tramita el expediente/juicio.

G. Desconocimiento por parte de los operadores jurídicos de todo lo relacionado con los recursos de salud mental.

H. Apoyo al servicio de orientación-penitenciaria: El servicio de asesoría jurídica que ofrecemos resulta esencial para complementar y fortalecer el trabajo del servicio de orientación jurídico-penitenciaria en los centros penitenciarios de Castilla-La Mancha, asegurando un apoyo más completo y eficaz a las personas privadas de libertad.

I. Se da prioridad a la perspectiva jurídico-penitenciaria sobre la clínica y se sigue incumpliendo el principio de reinserción que recoge nuestra Constitución y la Ley General Penitenciaria, lo cual hace que la persona con problemas de drogodependencias/enfermedad mental entre en un círculo de delincuencia, reincidencia, marginación-exclusión y prisionalización, no existiendo protocolos de derivación para coordinar actuaciones entren los órganos judiciales y la red sanitaria y social de atención.

J. La nula o complicada reinserción social y laboral de las personas con problemas de salud mental que sufren marginación y exclusión social.

K. Las mujeres con problemas de patología dual acceden mucho menos al servicio por la presión social y el rechazo cuando se enfrentan a problemas jurídico-penales por su adicción, ser mujer, drogodependiente y delincuente es un estigma para ellas difícil de superar y más si además se les pide que tengan que ponerse en tratamiento para poder trabajar con ellas el tema de las medidas alternativas que impida su ingreso en prisión. De igual modo se objetiva las dificultades que presentan las mujeres con conductas disruptivas, transgresoras, que delinquen, con una doble penalización, social y moral.

L. Las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia de género y tienen un riesgo cuatro veces mayor que el resto de mujeres de sufrir violencia sexual. Dificultades para ingresar a mujeres con trastorno mental en centros de acogida para mujeres maltratadas.

M. La mayoría de las personas con enfermedad mental y sus familiares no acceden al sistema de atención a la dependencia por desconocimiento o estigma; por ello, es necesario conocer la realidad existente debido a la vulnerabilidad y exclusión social en la que se encuentran con la finalidad de conseguir una vida más autónoma y sigan siendo reconocidas en nuestra sociedad como sujetos de derechos. En este sentido nuestro servicio jurídico y social podrá orientar y acompañar a valorar las respuestas que nuestro sistema de protección social ofrece a las personas con enfermedad mental y sus familias en cuanto al acceso a servicios y prestaciones económicas.

Desde **UNIÓN SAFA** trabajamos para atender las necesidades de las personas con discapacidad y problemas de salud mental, así como las de sus familias, representantes legales y entidades públicas y privadas. Nuestro objetivo principal es fortalecer los canales de comunicación y facilitar la resolución de dudas relacionadas con la reforma introducida por la Ley 8/2021, de 2 de junio, que apoya a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta situación plantea retos significativos y un horizonte de trabajo amplio y constante.

Asimismo, es fundamental no pasar por alto el papel de las familias, que son un pilar esencial en el proceso de rehabilitación de las personas con enfermedades mentales o trastornos adictivos. Las familias suelen enfrentar situaciones de angustia, depresión, culpabilidad, falta de información y una gran incertidumbre sobre el futuro de su ser querido. Por ello, es crucial proporcionarles herramientas y recursos que les permitan afrontar los desafíos que conlleva la enfermedad, mejorando su bienestar emocional y asegurándoles que conocen sus derechos en todo momento.

Dada esta situación, resulta fundamental disponer de un Servicio Regional de Orientación, Información y Asesoramiento Jurídico especializado en Salud Mental, como el que UNIÓN SAFA ha estado ofreciendo desde 2012, que teniendo en cuenta la perspectiva de género en el desarrollo del mismo, ofrezca una atención personalizada hacia cada una de las personas que sufren dicha problemática y que soliciten cualquier tipo de

demanda y por otro lado, intentar acercar a todos los operadores jurídicos a la realidad de cada persona con problemas de salud mental o trastorno adictivo, proporcionándoles toda la información que puedan precisar de los recursos públicos y privados de nuestra Región, que se encargan del tratamiento ambulatorio o en régimen de internamiento, de su funcionamiento y avanzar en la coordinación de los sistemas Judicial y Sociosanitario de Salud Mental/Adicciones, y así poder realizar un trabajo en coordinación entre todos los entes implicados, incluyéndose actuaciones concretas para mujeres con problemas de salud mental/trastorno adictivo a las que se les ofrecerá información, orientación y asesoramiento sobre recursos especializados en su problemática en coordinación con los mismos, estableciéndose al respecto un protocolo de actuación.

La formulación del Proyecto se hace con enfoques de derechos humanos, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijado por Naciones Unidas y compromiso con los Principios Bioéticos, centrando nuestro trabajo y nuestras actuaciones en la persona con una problemática concreta, personas con problemas de salud mental/adicciones y con causas legales, judiciales y/o en prisión, que sufren marginación y exclusión social, titulares de derechos y pretende corregir esa situación de desigualdad a la que se enfrentan en su día a día y empoderar a los que se han quedado atrás, contando con los Grupos de Interés. Trabajar desde una perspectiva de derechos humanos en salud mental significa para nosotros poder escucharlos y sobre todos darles credibilidad. Significa también respetar los valores y las decisiones de las personas para las que trabajamos. Creemos que necesitamos mayor capacidad de escucha y empatía ante sus sentimientos, deseos y percepciones y tener el absoluto convencimiento de que nunca podrá ser compatible lo terapéutico con la vulneración de derechos humanos.

Estamos avanzando hacia un cambio de enfoque en la forma de abordar los problemas de salud mental, donde prevalece el principio de la autonomía de la persona, en lugar del concepto de “mejor interés” que regía la antigua ley. Así, bajo la Ley 8/2021, se reconoce el derecho de las personas a tomar sus propias decisiones, eligiendo quién y cómo desean recibir apoyo, siempre respetando su voluntad, deseos y preferencias.

B.3. COBERTURA DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

B.3.1. Nº de potenciales personas beneficiarias	Hombres: 45	Mujeres: 30	Total: 75
B.3.2. Contexto de desarrollo del proyecto. Cobertura territorial	☒Regional ☐Supraprovincial ☐Provincial ☐Comarcal ☐Local		

Descripción de las personas destinatarias. Características del perfil y criterios de selección.

Las personas beneficiarias directas de nuestro programa son adultos con problemas de salud mental, trastornos relacionados con el consumo de sustancias y personas con patología dual que necesitan

información, orientación y asesoramiento legal y social en relación con su enfermedad mental. Además, el programa está dirigido a sus familiares, allegados, profesionales y recursos de la Red Asistencial Sociosanitaria, así como a la población en general.

El servicio se ofrecerá de forma gratuita en las cinco provincias de Castilla-La Mancha, y los usuarios podrán acceder a él de manera presencial, directamente o por derivación de los profesionales de los recursos de la red asistencial de salud mental y/o adicciones, así como de otros recursos públicos o privados que participen en el programa, ya sea por teléfono o de manera telemática.

El perfil de los usuarios del servicio incluye a cualquier persona con enfermedad mental que enfrente problemas jurídicos y sociales relacionados con su trastorno, así como a sus familiares y/o personas cercanas.

C. CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO

C.1. COHERENCIA DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS CON MODELOS ACTUALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL.

Nuestro Servicio está diseñado para alinearse con los modelos más avanzados de promoción, prevención e intervención en salud mental, adoptando un enfoque basado en derechos humanos, perspectiva de género y los principios de bioética. Estas iniciativas se inspiran en estándares internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como en los planes y estrategias nacionales y regionales, como el Plan de Salud Mental 2018-2025 de Castilla-La Mancha.

Desde la promoción, los programas se centran en la sensibilización y el empoderamiento de las personas con problemas de salud mental, garantizando su acceso a la información, los recursos y los servicios necesarios para comprender y ejercer sus derechos. Se busca fortalecer la autonomía personal, reduciendo las barreras legales y sociales que perpetúan la exclusión y el estigma.

El programa de asesoramiento jurídico especializado desarrollado por UNIÓN SAFA fomenta:

- **El respeto a la autonomía personal,** promoviendo la capacidad de las personas de tomar decisiones informadas sobre su tratamiento y sobre las medidas de apoyo legal que puedan requerir.
- **La implicación de las familias,** reconociendo su papel como agentes clave en el bienestar emocional y la recuperación de sus seres queridos, ofreciéndoles orientación y herramientas para afrontar los desafíos que enfrentan.

En el ámbito de la prevención, los programas se enfocan en identificar y abordar los factores de riesgo asociados con los trastornos mentales y las situaciones de vulnerabilidad que afectan a las personas con problemas de salud mental y sus familias. Desde nuestro programa:

- Se trabaja para prevenir la **marginación, exclusión social y discriminación** que estas personas enfrentan a menudo, integrando una perspectiva jurídica que garantice el acceso igualitario a los servicios y proteja sus derechos fundamentales.
- Se implementan **estrategias específicas para grupos vulnerables**, como mujeres con problemas de salud mental o trastornos adictivos, quienes enfrentan barreras adicionales debido a estigmas sociales y desigualdades estructurales.

La intervención que ofrece nuestro Servicio se sustenta en un enfoque integral y multidisciplinar, que combina aspectos jurídicos y sociales. Este modelo asegura una respuesta personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada persona, considerando factores como el género, la edad, el entorno y el tipo de trastorno mental.

- **Atención personalizada:** Se brinda un acompañamiento jurídico integral a personas con problemas de salud mental, garantizando que su voluntad, deseos y preferencias sean el eje central de las decisiones relacionadas con su atención.
- **Formación y sensibilización:** Se trabaja con operadores jurídicos, profesionales sociosanitarios y entidades públicas y privadas para acercarlos a la realidad de las personas con trastornos mentales, fomentando la empatía, el respeto y la colaboración interinstitucional.
- **Coordinación intersectorial:** La coordinación entre los sistemas judicial, sanitario y social garantiza una atención más ágil y efectiva. Esto incluye medidas específicas para la población penitenciaria con problemas de salud mental, quienes suelen enfrentarse a una doble exclusión.

El diseño y ejecución de nuestro programa se basa en los principios de los modelos actuales de atención en salud mental, como:

1. **Atención centrada en la persona:** Reconociendo a las personas como titulares de derechos, con el derecho a decidir sobre su vida y tratamiento, en línea con la Ley 8/2021.
2. **Perspectiva comunitaria:** Promoviendo la integración de las personas con problemas de salud mental en la sociedad y reduciendo la necesidad de institucionalización mediante el fortalecimiento de la red de apoyo social y familiar.
3. **Perspectiva de género:** Asegurando que las necesidades de las mujeres con problemas de salud mental o trastornos adictivos sean atendidas de manera específica, protegiéndolas de la doble discriminación que sufren.
4. **Atención integral:** Abordando las dimensiones jurídica y social de los problemas de salud mental, fomentando la colaboración entre los diferentes sectores implicados en la atención y cuidado de estas personas.

C.2. DISEÑO DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

Necesidad 1: **Dar soporte jurídico y social a las personas con enfermedad mental y TMG para reducir su grado de indefensión desde una perspectiva de los derechos humanos.**	
Objetivos	**Resultados esperados**
Objetivo 1.1 Informar, orientar y asesorar legal y socialmente a personas que presenten enfermedad mental y TMG con relación a temas judiciales, así como a todas aquellas cuestiones legales y sociales que les puedan afectar.	- Atender a 75 personas usuarias directas - Realizar 200 actuaciones sobre personas usuarias directas
Objetivo 1.2 Propiciar el acceso a los distintos recursos sociales, económicos, sociolaborales y formativos que potencien la autonomía de la persona y la participación social.	- Realizar 60 actuaciones sociales sobre personas usuarias directas
Necesidad 2: **Dar soporte a los agentes clave implicados en el proceso de intervención con la persona usuaria.**	
Objetivos	**Resultados esperados**
Objetivo 2.1 Informar, orientar y asesorar legal y socialmente a los agentes que intervienen en el proceso de recuperación.	- Realizar 300 actuaciones indirectas del servicio
Objetivo 2.2 Contribuir a mejorar la formación y el conocimiento de los profesionales que intervienen en el ámbito de la salud mental y mejorar la calidad de la asistencia.	- Desarrollar 3 acciones formativas
Necesidad 1: **Dar soporte jurídico y social a las personas con enfermedad mental y TMG para reducir su grado de indefensión desde una perspectiva de los derechos humanos.**	
Objetivos	**Resultados esperados**
Objetivo 1.1 Informar, orientar y asesorar legal y socialmente a personas que presenten enfermedad mental y TMG con relación a temas judiciales, así como a todas aquellas cuestiones legales y sociales que les puedan afectar.	- Atender a 75 personas usuarias directas - Realizar 200 actuaciones sobre personas usuarias directas
Objetivo 1.2 Propiciar el acceso a los distintos recursos sociales, económicos, sociolaborales y formativos que potencien la autonomía de la persona y la participación social.	- Realizar 60 actuaciones sociales sobre personas usuarias directas
Necesidad 3: **Necesidad de garantizar una atención integral a las personas con enfermedad mental y sus familias.**	
Objetivos	**Resultados esperados**
Objetivo 3.1 Articular la coordinación con los recursos y servicios sociosanitarios de la Red Asistencial tanto pública como privada, así como con los operadores jurídicos que intervienen con las personas usuarias.	- Realizar 200 actuaciones con profesionales y dispositivos de la red asistencial y operadores jurídicos

Objetivo 3.2 Favorecer encuentros con los recursos de salud mental de la red asistencial para complementar la atención a sus usuarios y usuarias.	- Realizar 7 encuentros con recursos de salud mental
Necesidad 4: **Necesidad de incorporar la perspectiva de género de manera transversal y global en toda la intervención.**	
Objetivos	**Resultados esperados**
Objetivo 4.1 Garantizar que los profesionales del servicio tengan en cuenta y dispongan de herramientas que ayuden a identificar discriminaciones basadas en el género de las personas con enfermedad mental.	- Realizar 3 formaciones especificas en materia de perspectiva de género - Realizar 15 coordinaciones con dispositivos específicos de atención a la mujer

C.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.

Actividad: ASESORAMIENTO JURÍDICO
Necesidad a la que da respuesta: 1. Dar soporte jurídico a las personas con enfermedad mental y TMG para reducir su grado de indefensión desde una perspectiva de los derechos humanos. 2. Dar soporte a los agentes clave implicados en el proceso de intervención con la persona usuaria. 3. Necesidad de garantizar una atención integral a las personas con enfermedad mental y sus familias. 4. Necesidad de incorporar la perspectiva de género de manera transversal y global en toda la intervención.
Descripción (breve): Dar respuesta a las demandas de información, asesoramiento y orientación en el ámbito de la salud mental al conjunto de personas con enfermedad mental, familiares, personas allegadas, profesionales, operadores jurídicos y sociedad en general en materia jurídica.
Metodología: **<u>1. Identificación de la demanda</u>** Canalización y Análisis de la demanda (Persona/familia/Otros profesionales) y asesoramiento Jurídico. **<u>2. Planificación/Intervención</u>** -Entrevista. -Recursos y Alegaciones -> Informes/Contratos/Protocolos. -Comunicaciones con organismos judiciales y administración. **<u>3. Coordinación y Seguimiento.</u>** - Reuniones de Coordinación con los recursos y profesionales de la red asistencial de salud mental y distintos sistemas de protección social. -Actuaciones de coordinación con operadores jurídicos. -Seguimiento de las actuaciones. Resolución del caso.

4. Actividades de mejora de las competencias profesionales y formación especializada

Desarrollo y ejecución de actividades de mejora de las competencias formativas en la materia

5. Recogida de información y análisis de datos

Perfil de usuario jurídico en la plataforma digital.

Colectivo/s al que va dirigido/s:

dirigido a personas afectadas por la enfermedad mental y TMG, sus familias, así como, las entidades, recursos, profesionales que configuran la red asistencial de salud mental y adicciones, operadores jurídicos, servicios sociales de atención primaria y especializada, entidades del Tercer Sector Social, profesionales del trabajo social sanitario.

Nº de potenciales beneficiarios: 75 personas beneficiarias directas, 300 intervenciones indirectas

Profesional/es: Asesora Jurídica

Horario: 08:00 – 15:00

Localización/es: Ciudad Real

Actividad: INTERVENCIÓN SOCIAL

Necesidad a la que da respuesta:
1. Dar soporte social a las personas con enfermedad mental y TMG para reducir su grado de indefensión desde una perspectiva de los derechos humanos y subjetivos.

2. Dar soporte a los agentes clave implicados en el proceso de intervención con la persona usuaria en materia Sociosanitaria.

3. Necesidad de garantizar una atención integral a las personas con enfermedad mental y sus familias.

4. Acompañar a la persona en la configuración de su historia de vida, respetando sus preferencias y deseos.

5. Necesidad de incorporar la perspectiva de género de manera transversal y global en toda la intervención.

6. Sensibilización sobre el estigma.

Descripción (breve):
Dar respuesta a las demandas de información asesoramiento y orientación en el ámbito de la salud mental al conjunto de personas con enfermedad mental, familiares, personas allegadas, profesionales de servicios sociales de atención primario y/o especializada, operadores jurídicos y sociedad en general en materia social.

Metodología:

1. Información y orientación:
- Servicio de Acogida
- Servicio IVO (Información, valoración y orientación)
-Información y asesoramiento sobre prestaciones y recursos.

2. Intervención social:
Diagnostico social/Detección de necesidades sociales/Intervención

3. Coordinación:

Con recursos centrales y seguimiento del caso (inicial-durante intervención-post/intervención).

4. Formación:

- Participación en acciones de formativas/reciclaje. Perspectiva de Género/Trabajo Colaborativo en la relación de ayuda: Nuevas formas de intervención terapéutica en Trabajo Social
- Participación en acciones de informativas/formativas dirigidas a los profesionales de la red asistencial de salud metal.

5. Sistemas de Calidad y Procesos de Gestión

-Participación en Cursos de Calidad y Mejoras.

6. Recogida de información y análisis de datos

Perfil de usuario TS en la plataforma digital

Colectivo/s al que va dirigido/s:

dirigido a personas afectadas por la enfermedad mental y TMG, sus familias, así como, las entidades, recursos, profesionales que configuran la red asistencial de salud mental y adicciones, operadores jurídicos, servicios sociales de atención primaria y especializada, entidades del Tercer Sector Social, profesionales del trabajo social sanitario.

Nº de potenciales beneficiarios: 60 personas beneficiarias directas.

Profesional/es: Trabajadora Social

Horario: 08:00 – 15:00

Localización/es: Ciudad Real

Actividad:
GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Necesidad a la que da respuesta:
Esta actividad da cobertura a las demás actividades del proyecto de forma transversal.

Descripción (breve):
La gestión del proyecto se regirá por un modelo de gestión que facilite la respuesta eficaz y eficiente a las necesidades planteadas por las personas con problemas de salud mental y sus familias. Se basará en una gestión de calidad y en la planificación y evaluación de todas las actuaciones que se desarrollen y cuyo objetivo será la resolución de las dificultades jurídicas y sociales por las que se vean afectados.

Metodología:

1. Gestión, administración y logística de eventos.

Planificación, Programación y ejecución de la política social de la entidad

2. Gestión financiera. Gestión recursos humanos. Gestión de bases de datos. Gestión documental.

3. Gestión por Procesos.

Plan de Igualdad de oportunidades.
Planes de Formación.
Plan Conciliación Vida Laboral.
Prevención Riesgos laborales.

Gestión sostenible/medio ambiental **4. Plan Estratégico 2022-25** **5. Seguimiento, evaluación y mejora continua** Control de indicadores de evaluación. Realización Informe Final/Conclusiones. Mantenimiento de datos de los Sistemas de Información. **6. Sistemas de Calidad y Procesos de Gestión.** -Revisión y actualización anual del Mapa y Manual de Procesos de la Entidad. -Informe Auto evaluación Anual
Colectivo/s al que va dirigido/s: dirigido a personas afectadas por la enfermedad mental y TMG, sus familias, así como, las entidades, recursos, profesionales que configuran la red asistencial de salud mental y adicciones, operadores jurídicos.
Nº de potenciales beneficiarios: 300 personas beneficiarias directas
Profesional/es: Equipo técnico
Horario: 08:00 – 15:00
Localización/es: Ciudad Real

Cumplimentar una tabla por cada actividad

Cronograma

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin
ASESORAMIENTO JURÍDICO	**01 de Enero de 2026**	**31 de Diciembre de 2026**
INTERVENCIÓN SOCIAL	**01 de Enero de 2026**	**31 de Diciembre de 2026**
GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	**01 de Enero de 2026**	**31 de Diciembre de 2026**

C.4. SOLVENCIA TÉCNICA.

Actividades	Perfil profesional	Formación relacionada con la actividad
ASESORAMIENTO JURÍDICO	**Abogada**	**V Congreso Nacional y II Internacional de Derecho de la Discapacidad** "La salud mental como cuestión de derechos humanos", que se celebrará durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2025 en el Paraninfo Luis Arroyo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla - La Mancha, en Ciudad Real. (Este congreso tiene un valor de 60€).
		Transformando el tercer sector contra las violencias machistas.
		II Curso de derechos de las personas mayores. Consejo general de la Abogacía Española.
		Igualdad de Género: Aplicación práctica en el ámbito jurídico. Instituto de las Mujeres adscrito al Ministerio de Igualdad.
		Conferencia de los lunes: impacto y retos de la guarda de hecho en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad Igualdad. Consejo General de la Abogacía Española.
INTERVENCIÓN SOCIAL	**Trabajadora Social**	Mujeres con adicciones víctimas de violencia de género. Recursos y estrategias innovadoras para su atención integral. UNAD
		Políticas públicas y medidas para la inserción sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad. EAPN CLM
		Educación inclusiva de la sexualidad en personas con discapacidad intelectual. Lexgal
		Elaboración de proyectos sociales de tipo grupal y comunitario. Colegio Oficial de Trabajo Social de CLM

GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	**Abogada** **Trabajadora Social**	Taller: ¿Cómo conseguir un certificado de calidad en una organización social? DEVELOP En el marco del Programa "Gestiona-t".

Equipo profesional vinculado al proyecto:

Nombre y apellidos	Sexo	Edad	Titulación	Categoría profesional	Grupo profesional	Periodo contratación (en meses)	Horario Jornada Laboral	Tipo Contrato	Nº Trienios
Angélica Patilla Vázquez	Mujer	47	Licenciada en Derecho	Abogada	Grupo 1	12 meses	32 Hs/sem	Indef.	0
Celia Sánchez Sobrino	Mujer	36	Graduada en Trabajo Social	Trabajadora Social	Grupo 2	12 meses	29 Hs/sem	Indef.	0

Convenio laboral de aplicación: Acción e intervención social

Nombre	Apellidos	Salario bruto anual	Importe Trienios	Seguridad Social	Coste total Anual
Angélica	Patilla Vázquez	**21.724,53 €**	**0,00 €**	**6.999,66 €**	**28.724,19 €**
Celia	Sánchez Sobrino	**19.148,70 €**	**0,00 €**	**6.169,69 €**	**25.318,39 €**

El/la profesional está imputado en otro proyecto o Convocatoria (SI/NO)	Nombre del otro proyecto o convocatoria (en su caso)
SI	Los trabajadores están imputados a las siguientes convocatorias: Subvención con cargo a la Consejería de Sanidad de la JCCM – Adicciones Subvención con cargo a la asignación IRPF de la JCCM Subvención procedente de la partida con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas

C.5. RECURSOS MATERIALES.

DISPONIBLES	
Nº	**Detalle**
1	Local sede de UNION SAFA que cuenta para el desarrollo del programa con 1 sala de recepción con mostrador, 3 despachos para profesionales, 1 sala de reuniones, 1 sala comedor, 1 sala de archivos y 2 W.C.. Los despachos se encuentran equipados con teléfono, equipos informáticos, fotocopiadora/escáner, conexión internet, escritorios, sillones de oficina, sillas "confidente", material de oficina, estanterías y armarios archivadores.
1	Programa informático para consulta y gestión de actuaciones derivadas de la atención jurídica y social. Software Análisis de Datos "Mn Program" para gestión de los usuarios del servicio.

A ADQUIRIR	
Nº	**Detalle**
	No se prevé la adquisición de material para este período.

C.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

Proceso de evaluación planteado para el seguimiento de la ejecución de las actividades

La evaluación del proyecto es un instrumento de gestión dentro del proyecto de planificación que nos permite medir el grado de eficacia y eficiencia del proyecto, así como detectar posibles desviaciones y/o correcciones a lo largo del proceso , de ahí que se plantee desde el inicio y hasta su finalización, identificando, cuantificando y valorando los costes y beneficios que de este se generen, en función de las actividades diseñadas, la consecución de los objetivos previstos, el logro de los resultados esperados y en un periodo de tiempo determinado.

La evaluación inicial del Proyecto ha supuesto el establecimiento de las necesidades a las que se pretende dar respuesta, objetivos y diseño de las actividades principales que den cobertura a las necesidades propuestas, teniendo por cometido básico la determinación de la coherencia entre los objetivos perseguidos por el mismo y los resultados esperados de su implementación en función de los recursos disponibles y los procedimientos de actuación predefinidos (Indicador /Estándar), asi como, conocer la valoracion de las personas destinatarias y de las partes interesadas.

El Plan de Evaluacion definido incluye:

- Indicadores
- Cronograma con los momentos y espacios de reunion que se van a dedicar al proceso de evaluacion. El proceso de evaluacion y seguimiento del proyecto se llevara a cabo una vez al trimestre de forma continua y una final que coincidira con la finalizacion del mismo.
- Equipo de evaluacion. Interno formado por los profesionales y responsables de la activdad, y externo a la misma.
- Procedimientos y tecnicas a utilizar para la obtencion y recogida de datos: Herramienta digital que nos permite el almacenamiento de los datos y su posterior analisis.
 Bases de datos utilizadas para la obtención de Datos:

-POTENCIALES (Datos relacionados con las actuaciones sobre intervenciones indirectas)
-PERSONAS ATENDIDAS (Datos relacionados sobre los las personas usuarias directas)
-VOLUNTARIOS
-TUTORES (Datos relacionados con la Formación realizada durante el año por los trabajadores y trabajadoras)
-PROYECTOS/SERVICIOS
-FINANCIADORES (Datos relacionados con los Financiadores del Servicio)

- Intervencion:
 Entrevistas
 Observacion
- Documentacion Juridica/Social
 Informes Juridicos y Sociales.
 Documentos que generan la apertura de expediente
- Otras tecnicas:
 Tecnicas documentales: Proyecto/Protocolos/Memoria-Informe Final
 Reuniones de coordinacion equipo e interinstitucionales

El proceso de evaluación se desarrollará desde una doble perspectiva:
Evaluación de la Percepción de las personas usuarias del mismo: Para poder mejorar la atención y los servicios ofrecidos a las personas usuarias, en muy importante conocer su percepción de estos; es decir, cómo reciben ellos la atención que se les ofrece y si ésta responde a sus necesidades y expectativas.
De igual modo se objetiva la importancia de generar satisfacción en el equipo de intervención, haciéndose imprescindible la evaluación de satisfacción laboral y clima laboral (puntos de mejora, área de riesgos, fortalezas, motivación y satisfacción), a fin de componer equipos de trabajo competentes, satisfechos y motivados, que beneficien el entorno laboral y redunden en la mejora de atención al colectivo destinatario y evaluación del desempeño.
Evaluación del rendimiento del programa: El principio fundamental que orienta las buenas prácticas de la entidad se basa en la igualdad, no discriminación y autonomía. Desde la entidad se lleva a cabo la implantación de mejoras en un sistema basado en valores y principios que conforman un sistema de gestión de calidad orientado a:

- Satisfacer las necesidades e intereses de las personas con enfermedad mental y sus familias
- Defender sus derechos
- Mejora de la propia entidad
- Orientar a los profesionales de los recursos que intervienen en salud mental y solventar cualquier demanda originada en el ejercicio de su actividad profesional
- Al impacto en la calidad de vida de las personas con Enfermedad Mental.

La metodología de evaluación que se va a utilizar va a pasar por 3 momentos o etapas diferentes:
Recogida de indicadores. Formulados en la tabla que se presenta al final de este apartado, con el fin de tener todos los datos disponibles al finalizar la ejecución del proyecto.
Recogida rigurosa de los indicadores e introducción en la base de datos establecida al efecto.

Análisis de indicadores. Una vez realizado el análisis de estos, sé tabularán y se analizarán y se contrastarán con los resultados esperados, para determinar qué aspectos han resultado positivos y los que es necesario mejorar de cara al futuro, así como, comparativa con el estándar marcado.
Informe de conclusiones. Valoración general del desarrollo del proyecto y conclusiones.

Objetivo 1.1	**Informar, orientar y asesorar legal y socialmente a personas que presenten enfermedad mental y TMG en relación a temas judiciales y normativa aplicable a los mismos.**
Resultados esperados *	Atender a 75 personas usuarias directas
Indicador	Nº total de personas usuarias directas (desagregados por sexos y procedencia)
Estándar	70 Personas usarías directas

Objetivo 1.2	**Propiciar el acceso a los distintos recursos sociales, económicos, sociolaborales y formativos que potencien la autonomía de la persona y la participación social.**
Resultados esperados *	Realizar 60 actuaciones sociales sobre personas usuarias directas
Indicador	Nº total de actuaciones sociales sobre personas usuarias directas
Estándar	65 actuaciones sociales sobre personas usuarias directas

Objetivo 2.1	**Informar, orientar y asesorar legal y socialmente a los agentes que intervienen en el proceso de recuperación.**
Resultados esperados *	Realizar 300 actuaciones con personas usuarias indirectas del servicio
Indicador	Nº total de actuaciones con personas usuarias indirectas del servicio (según tipo de usuario)
Estándar	300 actuaciones con personas usuarias indirectas del servicio

Objetivo 2.2	**Contribuir a mejorar la formación y el conocimiento de los profesionales que intervienen en el ámbito de la salud mental.**
Resultados esperados *	Desarrollar 3 acciones formativas
Indicador	Nº de acciones formativas desarrolladas
Estándar	2 acciones formativas desarrolladas

Objetivo 3.1	**Articular la coordinación con los recursos y servicios sociosanitarios de la Red Asistencial tanto pública como privada, así como de los operadores jurídicos que intervienen con las personas usuarias.**
Resultados esperados *	Realizar 200 actuaciones con profesionales y dispositivos de la red asistencial y operadores jurídicos
Indicador	Nº total de actuaciones con profesionales y dispositivos de la red asistencial y operadores jurídicos
Estándar	250 actuaciones con profesionales y dispositivos de la red asistencial y operadores jurídicos

Objetivo 3.2	**Favorecer encuentros con los recursos de salud mental y de la red asistencial para complementar la atención a sus usuarios y usuarias.**
Resultados esperados *	Realizar 7 encuentros con recursos de salud mental
Indicador	Nº de encuentros mantenidos
Estándar	5 encuentros con recursos de salud mental

Objetivo 4	**Garantizar que los profesionales del servicio dispongan de herramientas que ayuden a identificar discriminaciones basadas en el género de las personas con enfermedad mental.**
Resultados esperados *	Realizar 3 formaciones especificas en materia de perspectiva de género
Indicador	Nº de formaciones especificas en materia de perspectiva de género
Estándar	2 formaciones especificas en materia de perspectiva de género

Proceso de participación de las potenciales personas beneficiarias en la evaluación del proyecto
Proceso de participación activa y efectiva de las potenciales personas beneficiarias en la evaluación del proyecto. Se valora la participación de las personas usuarias en la evaluación del proyecto como una cuestión estratégica y un derecho del que no pueden ser privados. Cualquier cambio, transformación y/o modificación del proceso de intervención debe hacerse en alianza con las personas usuarias, ya que los resultados de esta darán lugar a valiosas aportaciones. Para ello se utilizarán dos mecanismos: - Encuestas de satisfacción: A todas las personas que pasen por alguno de los servicios se les pasará una encuesta de satisfacción sobre la atención recibida y los servicios prestados. Una vez finalizada la ejecución del proyecto se tabularán todas las encuestas y se sacarán las conclusiones pertinentes. - Quejas, reclamaciones y sugerencias: Todas las personas usuarias que lo deseen tienen a su disposición hojas de quejas, reclamaciones y sugerencias, que podrán utilizar siempre que consideren conveniente. Cuando éstas se produzcan, se hará un análisis de esta y se valorará la pertinencia o no de incorporar dichas aportaciones a la mejora del programa. El Programa pretende fortalecer las capacidades de las personas usuarias con dicha problemática para lograr su plena integración en la comunidad, a la vez que mejoren su calidad de vida. Se pretende que este colectivo pueda participar de los derechos y libertades básicas de las personas que tienen que ver con su bienestar.

C.7. ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN EXTERNA.

Hay que destacar el impacto de las nuevas tecnologías, ya que las TIC, en constante evolución, han transformado de manera radical la forma en que nos comunicamos, desafiando el dominio de los medios tradicionales. Hoy en día, estos deben coexistir y adaptarse a los nuevos canales de información que surgen en el entorno digital, los cuales están ganando cada vez más usuarios.

Por esta razón, es esencial que, desde la entidad, nos adaptemos a los nuevos desafíos tecnológicos y ajustemos nuestras estrategias de comunicación en consecuencia.

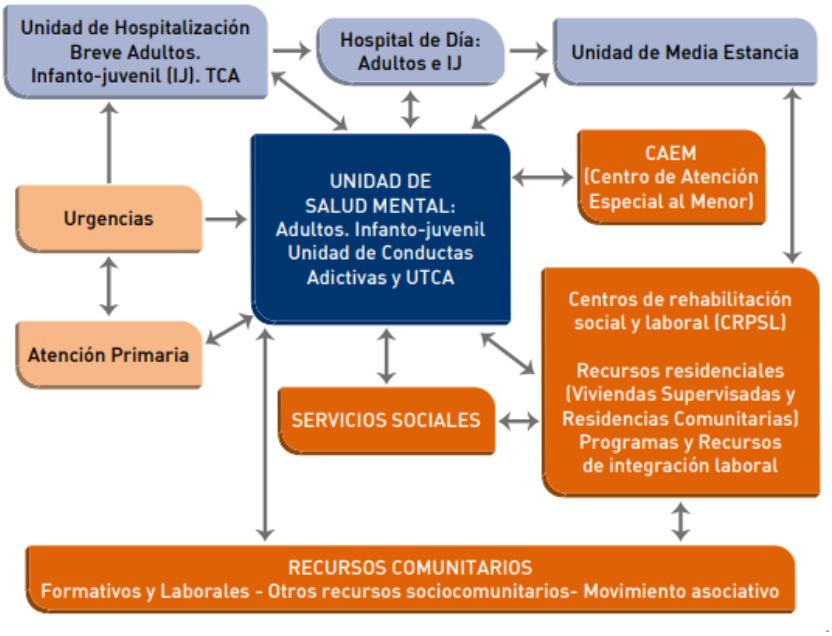
En este contexto, hemos dividido las estrategias de coordinación externa en dos áreas principales: la comunicación tradicional y la comunicación digital, las cuales deben operar de manera paralela para lograr transmitir un mensaje coordinado, adecuado y efectivo.

Comunicación OFF LINE:

Durante el año 2026 se llevarán a cabo diversas reuniones y visitas presenciales a los diferentes dispositivos de Salud Mental de Castilla-La Mancha. Estas acciones facilitarán un seguimiento continuo y directo de la implementación de los programas, además de fortalecer la relación con los profesionales, las personas atendidas y sus familias.

A través de estos encuentros, se busca crear un entorno de confianza y cooperación que permita detectar necesidades, impulsar mejoras y reforzar los aspectos positivos de cada iniciativa. Del mismo modo, se pretende promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos participantes, favoreciendo la generación de sinergias que contribuyan al bienestar de toda la comunidad.

Por otra parte, la habitual coordinación con los Recursos Centrales de Tratamiento de la Red Asistencial se mantiene conforme a la estructura organizativa de la Red de Salud Mental de CLM. El Servicio de Asesoramiento Jurídico continúa estableciendo vías estables de comunicación y trabajo conjunto con los dispositivos asistenciales, así como con los servicios sociales de atención primaria y otros recursos comunitarios.



SERVICIO	DISPOSITIVO	PROFESIONALES
UNIDADES DE SALUD MENTAL	ADULTOS	PSIQUIATRA/PSICOLOGA-O/T.SOCIAL
	INFANTO JUVENIL	
	UCA/UTA	
CRPSL	VIVIENDAS SUPERVISADAS	TS/Psicólogo/a
	RESIDENCIAS COMUNITARIAS	
PROGRAMAS Y RECURSOS DE INTEGRACIÓN LABORAL		Técnicos
UNIDAD DE CONDUCTAS ADICTIVAS		Médico Psiquiatra/TS/Psicólogo-a/Enfermería
UHB	ADULTOS	Psiquiatra Psicóloga-o/TS
	INFANTO JUVENIL	
Hospital de DIA	ADULTOS	Psiquiatra Psicóloga-o/TS
	INFANTO JUVENIL	
UME		T. Social
SERVICIOS SOCIALES AP y/o AE		T. Social/Educador/Psicóloga/o
RECURSOS COMUNITARIOS	**TERCER SECTOR SOCIAL**	T. Social/Psicóloga-o…
	OTROS RECURSOS SOCIOCOMUNITARIOS	
DEPENDENCIA		EQUIPO INTERDISCIPLINAR
DISCAPACIDAD		EQUIPO MULTIPROFESIONALES CENTRO BASE
OPERADORES JURÍDICOS **FISCALÍA** **NOTARIA**		Fiscales Notarios Tramitador Oficina Fiscal
CENTRO DE LA MUJER		TS/Psicólogo Jurídico Técnico Empleo

Comunicación On LINE:

Fortalecimiento de la imagen de la entidad en el nuevo entorno digital, aumentando la visibilidad de esta, reforzando su imagen y ofreciendo servicios en el entorno digital/ciberespacio.

A través de la web corporativa, comunicar acontecimientos, noticias, actividades de interés para las personas afectadas por la enfermedad mental y la ciudadanía en su conjunto (www.unionsafa.org).

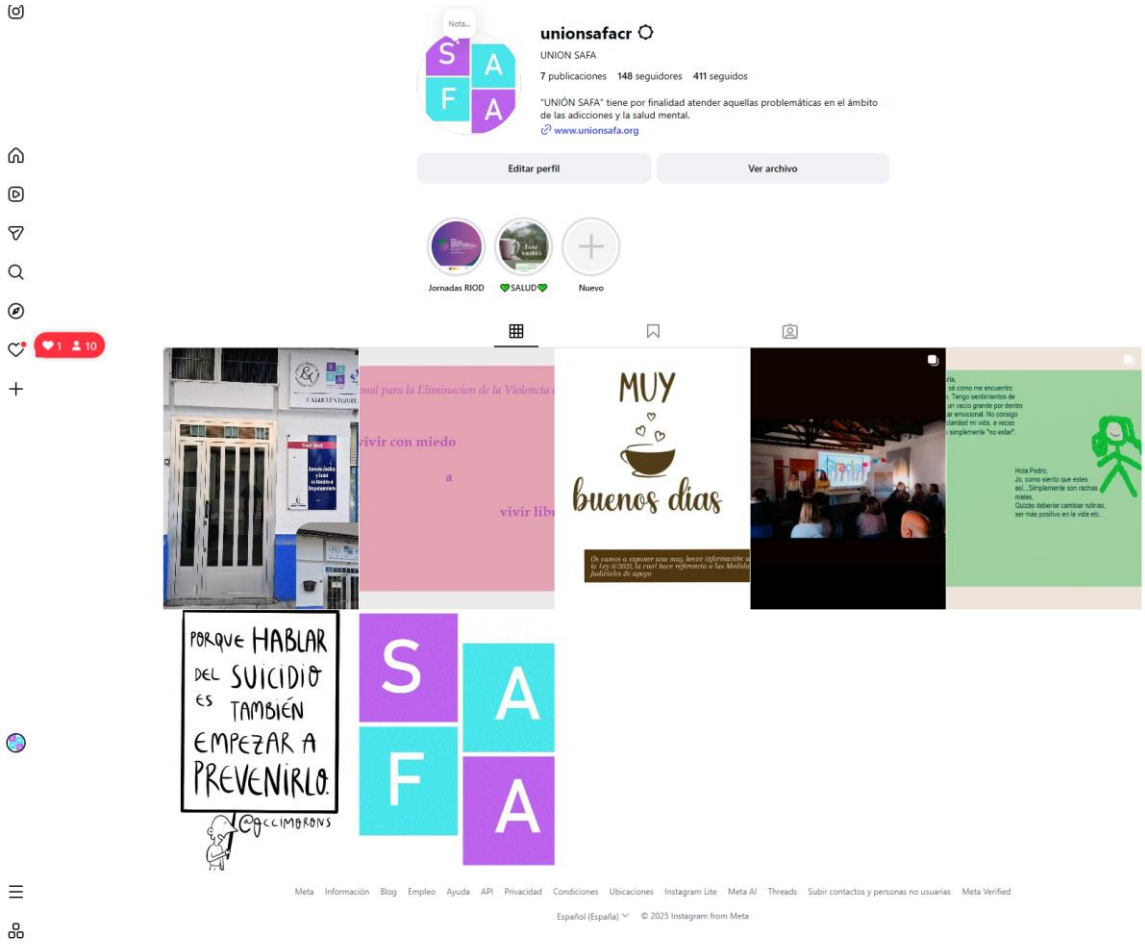
De igual modo, se pretende crear un canal de comunicación abierto que atienda las necesidades y solicitudes de las personas y/o instituciones con la incorporación de la nueva cuenta de INSTAGRAM (https://www.instagram.com/unionsafacr/).

Web institucional de Unión SAFA: www.unionsafa.org



NUEVO INSTAGRAM de Unión SAFA: @UNIONSAFACR

https://www.instagram.com/unionsafacr/ / https://www.instagram.com/stories/highlights/18331184356183903/



D. PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN QUE APORTA LA ENTIDAD CON FONDOS PROPIOS O PRIVADOS

Presupuesto del proyecto

		FSCLM (1)	INGRESOS ENTIDAD (2)	TOTAL GASTO DEL PROYECTO
A	**GASTOS DE PERSONAL**	**54.042,58**	**0,00**	**54.042,58**
A.1.	SUELDOS Y SALARIOS	40.873,23	0,00	40.873,23
A.2.	SEGURIDAD SOCIAL	13.169,35	0,00	13.169,35
B	**GASTOS DE MANTENIMIENTO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.1.	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00
B.2.	LIMPIEZA	0,00	0,00	0,00
B.3.	SUMINISTROS (Agua, Luz, calefacc.)	0,00	0,00	0,00
B.4.	TELEFONO E INTERNET	0,00	0,00	0,00
B.5.	MATERIAL OFICINA	0,00	0,00	0,00
B.4.	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00
B.5.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
C	**GASTOS DE ACTIVIDADES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C.1.	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00	0,00
C.2.	GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO	0,00	0,00	0,00
C.3.	OTROS GASTOS ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	**54.042,58**	**0,00**	**54.042,58**
	% FINANCIACION	**100,00%**	**0,00%**	**100,00%**

(1) Gasto del proyecto que se solicita sea financiado con la subvención concedida por la Fundación.
(2) Gasto del proyecto que se solicita sea financiado con otras fuentes de ingreso de la entidad beneficiaria.

Fuente de financiación	Cuantía	% sobre el total del coste del proyecto
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha	54.042,58 €	100%
Total	54.042,58 €	100%

IMPORTE SOLICITADO A LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	**54.042,58 €**

E. PROYECTOS DESARROLLADOS EN ZONAS GEOGRÁFICAS DE CASTILLA-LA MANCHA CON CONSIDERACIÓN DE PRIORITARIAS SEGÚN LOS CRITERIOS RECOGIDOS EN LA LEY 5/2017 DE 30 DE NOVIEMBRE.

Zona/s de desarrollo de las actividades del proyecto (localidad/es)	Zona geográfica prioritaria. Indicar: Sí o No
Ciudad Real	No

F. PUNTUACIÓN ADICIONAL. Vinculada con los artículos 12 y 13 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

Criterios de valoración	Relación de municipios o núcleos de población en los que se desarrolla alguna de las actuaciones del proyecto
El proyecto se desarrolla en municipios o núcleos de población definidos como zonas en riesgo de despoblación y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación.	NO
El proyecto se desarrolla en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.	NO
El proyecto se desarrolla en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.	NO

En Ciudad Real a 05 de diciembre de 2025

05675762Y MARIA ANTONIA OVIEDO (R: G02504629)

Firmado digitalmente por 05675762Y MARIA ANTONIA OVIEDO (R: G02504629)
Fecha: 2026.01.05 13:41:24 +01'00'

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

SRA. SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA. DIRECTORA GENERAL DE HUMANIZACIÓN Y ATENCION SOCIOSANITARIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Avda. Francia, 4 Torre II. 45005 TOLEDO